

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

10 de diciembre de 2020 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO:

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión.

SECRETARIA SUPLENTE:

D<sup>a</sup> María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación.

VOCALES:

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría.

D<sup>a</sup> Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada.

### Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/039 - Servicio para la adquisición, implantación y mantenimiento de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos del Ayuntamiento de Córdoba, así como de los demás servicios de explotación asociados al mismo.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/070 - Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba.

3.- Propuesta adjudicación: 2020/070 - Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2019/103 - Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales.

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

f4338d58a26da246a0499de1c169a1e48a76d8d2

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

10/02/2021 14:28:51 CET  
10/02/2021 17:56:12 CET

5.- Propuesta adjudicación: 2019/103 - Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales.

6.- Otros: 20201210-LE199 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 71/20: Servicio de Auditoría para la justificación de subvención concedida de los expedientes que ha sido beneficiaria a través de los incentivos del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2014-2020 mediante procedimiento abierto.

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_1/2020 - Servicio de Soporte y atención multicanal a la ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/038 - Obra relativa al calmado de tráfico para disminución de velocidad en las vías de Córdoba.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/047 - Obra relativa a la remodelación de la calle Carbonell y Morand y la calle Ramírez de las Casas Deza.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/032 - Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas.

12.- URGENCIAS.

### **Se Expone**

#### **1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/039 - Servicio para la adquisición, implantación y mantenimiento de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos del Ayuntamiento de Córdoba, así como de los demás servicios de explotación asociados al mismo.**

Estando presentes la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y el Jefe de los Servicios Informáticos, la Mesa de Contratación conoce los informes técnicos emitidos en fecha 10 de diciembre de 2020, con CSV accd1c166d038e0c5bcad2a3107fcf4b5640c6c0, el emitido por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y con con CSV9b4865a25e5d7fee246084a0682e95ea36fd31f0, el del Jefe de los Servicios Informáticos, en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas que se han presentado a la licitación del *Servicio para la adquisición, implantación y mantenimiento de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos del Ayuntamiento de Córdoba, así como de los demás servicios de explotación asociados al mismo*, los cuales se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUAC. MÁXIMA	VALORAC. GTT	VALORAC. T-SYSTEMS
<b>1. Requisitos técnicos y plan de proyecto del aplicativo:</b>	<b>20</b>	<b>16,5</b>	<b>12</b>
Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos, el nivel de calidad de los requisitos técnicos detallados en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el grado de especificidad del Plan de proyecto presentado. La valoración se hará a partir de la documentación aportada con la oferta y podrá ser complementada con una sesión de demostración práctica, tal y cómo prevé el pliego de prescripciones técnicas.			
Se valorarán los siguientes aspectos:			
1.1. Arquitectura técnica del sistema, de interoperabilidad y de integración. Máx. 10 puntos.	10	7	7
1.2. Plan de implantación y organización del proyecto. Máx. 5 puntos.	5	5	2
1.3 Organización y recursos para la explotación y mantenimiento del sistema. Máx. 3 puntos.	3	2,5	2,5
1.4. Asistencia técnica para definición del modelo de organización. Máx. 2 puntos.	2	2	0,5
<b>2. Cobertura funcional de la aplicación:</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>9</b>
Se valorará hasta un máximo de 25 puntos el cumplimiento de las funcionalidades exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro adjunto, teniendo en cuenta tanto la documentación presentada como el resultado de las sesiones presenciales requeridas, tal y como prevé el Pliego de Prescripciones técnicas.			
Se valorarán los siguientes apartados:			
2.1. Gestión de contribuyentes. Gestión tributaria de los distintos tributos. Inspección y procedimiento sancionador. Máx. 10 puntos.	10	10	3
2.2. Recaudación voluntaria. Gestión de padrones y autoliquidaciones. Máx. 5 puntos.	5	5	2
2.3. Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo. Máx. 5 puntos	5	5	2
2.4. Gestión de expedientes. Oficina virtual tributaria del ciudadano. Trámites on line. Máx. 3 puntos.	3	3	1,5
2.5. Gestión de la información. Cuadro de mando. Máx. 2 puntos	2	2	0,5
<b>TOTAL CRITERIO 1 Y 2</b>	<b>45</b>	<b>41,5</b>	<b>21</b>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de diciembre de 2020.

**2 y 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/070 – Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba.**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 3 de diciembre de 2020 (CSV cd9c0a0a1f935b51955668f77dcb6f4bf4e3d170) en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre C electrónico de las entidades que se han presentado a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen de puntos es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS OBJETIVOS				
	ASPECTOS PATRIMONIO (3 ptos)	ESPACIOS PÚBLICOS (9 ptos)	ACT. ARTÍSTICAS (6 ptos)	OFERTA ECONÓMICA (33 ptos)	TOTAL
TORRES ASOCIADOS Y	3	9	3	31,43	<b>46,43</b>
FIGUEROA GESTION INF. Y PROY. INCENTIVABLES	3	9	3,6	33	<b>48,60</b>
UVEVOZ COMUNICACIÓN	3	9	6	31,24	<b>49,24</b>

Sumando la valoración de los criterios subjetivos y los criterios objetivos, el resultado de los sobres B más C es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
	SUBJETIVOS	OBJETIVOS	TOTAL
TORRES ASOCIADOS Y	40,63	46,43	<b>87,06</b>
FIGUEROA GESTION INF. Y PROY. INCENTIVABLES	14,75	48,60	<b>63,35</b>
UVEVOZ COMUNICACIÓN	25,50	49,24	<b>74,74</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TORRE Y ASOCIADOS COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B14850275, como la más ventajosa para el *Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba*, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa TORRE Y ASOCIADOS COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B14850275, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el *Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba*, en la cantidad de 32.700 € más 6.867 € de IVA (21%), total: 39.567 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta técnica:

- 8 aspectos difeentes de patrimonio inmaterial.
- 12 espacios públicos con alto tránsito peatonal
- 5 actuaciones artísticas

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.635 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la entidad licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de diciembre de 2020.

**4 y 5.- Apertura de requerimiento de documentación y propuesta de Adjudicación: 2019/103 – Servicio de Ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia básica de los Servicios Sociales Municipales**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de

requerimiento de documentación de las entidades CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL y EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para los lotes 1 y 2, respectivamente, del *Servicio de Ayuda a domicilio como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia básica de los Servicios Sociales Municipales*.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que a la documentación presentada por la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS con CIF A79022299 le falta la carta de pago del depósito de la garantía definitiva y el bastanteo de Poder de la representación, que se está elaborando por la Asesoría Jurídica Municipal; estando, por tanto, la documentación INCOMPLETA, se pospone para la siguiente mesa la comprobación de la documentación.

En cuanto a la documentación presentada por la entidad CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, con CIF F91141879, comprueban los miembros de la Mesa de Contratación que es CORRECTA, proponiendo la adjudicación del *Servicio de Ayuda a domicilio como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia básica de los Servicios Sociales Municipales, LOTE 1: actuaciones de carácter personal y aquellas de carácter doméstico básicas cotidianas*, a la entidad CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, con CIF F91141879, en la cantidad de 36.039.015,77 € (entidad de carácter social exenta de IVA en base al art. 20.1.8 de la Ley 37/1992, del 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), siendo el precio unitario por hora de servicio de 13,98 euros/hora (exención del IVA art. 20.1.8 ley 37/1992), con las siguientes mejoras recogidas en su oferta técnica:

ADJUDICATARIO	CRITERIOS SOCIALES		AYUDAS TÉCNICAS				SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
	Actuaciones dirigidas a mejorar la estabilidad en el empleo (% personal contrato indefinido)	Actuaciones dirigidas a promover una economía social (incremento porcentual respecto contrataciones colectivos con dificultad de inserción mercado laboral)	Incremento de camas articuladas	Incremento de grúas con arnés	Incremento de sillas para ducha	Incremento de elevadores de wáter	Incremento del número de servicios de podología	Incremento del número de servicios de peluquería	Actividades complementarias
CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL	85,00 %	90,00 %	8	8	12	40	75	75	4

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de diciembre de 2020.

**6.- Otros: 20201210-LE199 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 71/20: Servicio de Auditoría para la justificación de subvención concedida de los expedientes que ha sido beneficiaria a través de los incentivos del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2014-2020 mediante procedimiento abierto.**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Edificios y colegios de fecha 4 de diciembre de 2020, referido a los cálculos para la detección de posibles ofertas en baja desproporcionadas en relación al *Servicio de Auditoría para la justificación de subvención concedida de los expedientes que ha sido*

beneficiaria a través de los incentivos del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020. Dicho informe se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según el mencionado informe, en aplicación de la cláusula 12.2.1 del pliego de Cláusulas Administrativas, una vez realizados los cálculos, las empresas AUDIEST AUDITORES SAP y EUDITA CUSPIDE AUDITORES SL, quedan por debajo de la media menos 10 unidades porcentuales, por tanto, están incurso en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación asume el contenido de dicho informe y acuerda solicitar a las empresas AUDIEST AUDITORES SAP y EUDITA CUSPIDE AUDITORES SL, justificación de su oferta, tal y como establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Contratos del Sector Público, concediendo para ello un plazo de 5 días naturales para que la presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de diciembre de 2020.

**7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/040 – Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación del *Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales*, que son las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	A80644081	ACUNTIA S.A.U.
2	A29584315	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (Ingenia), S.A.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de diciembre de dos mil veinte.

**8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_1/2020 - Servicio de Soporte y atención multicanal a la ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica.**

Por el Secretario de la Mesa procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA EN EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, siendo el resultado el siguiente:

CRITERIOS	ATECH BPO, S.L. B86308202	FACTUDATA XXI SL B14340095	Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A. A29609757	Magtel Operaciones S.L.U. B14932305	Q7 Servicios e investigación social S.L. B76712835	SUPERA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS SL B56007966
Precio sin IVA	154.800,00 €	117.500,00 €	162.565,92 €.	178.700,00 €	167.000 €	150.001,00 €
Precio/hr sin IVA	15,48 €	11,75 €	16,25 €	17,87 €	16,70 €	15,00 €
Videoconferencia lenguaje signos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Experiencia laboral responsable servicio	3 AÑOS	4 AÑOS	10 AÑOS	3 AÑOS	3 AÑOS	5 AÑOS
Formación sobre administración electrónica	60 HORAS	NO	NO	60 HORAS	60 HORAS	NO
Titulación sector informática	Grado Superior en Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería informática	Ingeniero Técnico en Informática de sistemas	Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial	Ingeniera técnica en Informática de gestión	Master en Marketing digital y Comercio Electrónico
Plan de formación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de diciembre de 2020.

**9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/038 – Obra relativa al calmado de tráfico para disminución de velocidad en las vías de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la *Obra relativa al calmado de tráfico para disminución de velocidad en las vías de Córdoba*, que son las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
2	A23028699	MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.U.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de diciembre de dos mil veinte.

**10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/047 - Obra relativa a la remodelación de la calle Carbonell y Morand y la calle Ramírez de las Casas Deza.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Carbonell y Morand y la calle Ramírez de las Casas Deza, siendo el precio ofertado por las mismas, excluido IVA, el siguiente:

NIF	EMPRESA	Precio sin IVA
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	249.233,82 €
B76207240	OPINCAN 2014 S.L.	243.545,43 €
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	254.120,00 €
B93300424	VGC GLOBAL S.L.	241.000,00 €
B18951269	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	258.030,31 €
B41247024	ECILIMP S.L	278.555,44 €
B14068894	EXCAVACIONES LEAL S.L.	243.890,00 €
b29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	232.432,53 €
B56038987	LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	239.821,00 €
B14468698	ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L.	256.223,90 €
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	261.255,68 €
B14716831	SEPISUR XXI S.L.	237.950,00 €
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	252.402,00 €
B56082019	ARDIGAL OBRA CIVIL SL	244.574,60 €
B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.	278.115,62 €
B56099484	INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.	227.917,00 €
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	232.500,00 €

B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	261.200,00 €
B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	231.025,09 €
B13177381	SEFOMA SL	226.685,49 €
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	258.059,72 €
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	272.544,51 €
B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	252.165,98 €
B56007560	ALKETINSA S.L.	258.030,31 €
B14676415	FIRPROSA S.L.	250.142,88 €
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	255.383,40 €
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	229.529,69 €
B14352363	FAJOSA,S.L.	232.315,00 €
A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	239.483,03 €
B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	226.196,25 €
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	246.008,45 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de diciembre de 2020.

### **11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/0 32 – Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura de sobres “C” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA RELATIVA A LA MEJORA DEL FIRME DE LAS CALZADAS, siendo el resultado el siguiente:

CIF	EMPRESA	PRECIO SIN IVA	MEJORAS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA SOBRE EL MÍNIMO DE UN AÑO
A41441122	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	965.355,67 €	SÍ	3 AÑOS
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	984.800,00 €	SÍ	3 AÑOS
A14303630	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	917.620,65 €	SÍ	3 AÑOS

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos

establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de diciembre de 2020.

## **12.- URGENCIAS.**

No se conocen urgencias por los miembros de la Mesa.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D<sup>a</sup> Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

f4338d58a26da246a0499de1c169a1e48a76d8d2

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 14:28:51 CET  
10/02/2021 17:56:12 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f4338d58a26da246a0499de1c169a1e48a76d8d2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_000000000000000000000005316639

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 11:55:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

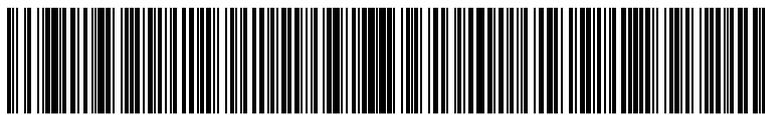
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f4338d58a26da246a0499de1c169a1e48a76d8d2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)